



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

ÀREA DE MEDIO-AMBIENTE

*-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del
MUNICIPIO DE ANDRATX-*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO
CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX PARA LA
RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
Y NO PELIGROSOS.**



ÁREA DE MEDIO-AMBIENTE

-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del MUNICIPIO DE ANDRATX-

1. INTRODUCCIÓN:

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto principal regular y definir las condiciones que habrán de regir el servicio de recogida y transporte de los residuos que figuran en el alcance y ámbito de aplicación del presente contrato.

El presente pliego de prescripciones técnicas se regirá por la normativa en vigor en el momento de la presentación de las propuestas de licitación, tanto a nivel nacional y autonómico, como de la Unión Europea. El adjudicatario deberá adaptarse a la legislación vigente durante el periodo de ejecución del contrato.

El licitador deberá disponer de la correspondiente notificación de transporte de residuos de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 22/2011, de 28 de julio, en dicha notificación deberán constar todos los códigos LER objeto de este contrato. Para aquellos residuos que tengan que almacenar y/o realizar el correspondiente tratamiento deberá contar con la autorización de gestor de residuos prevista en el artículo 27 de la ley 22/2011, de 28 de julio. En caso que no sea gestor final del residuo deberá presentar el contrato con el gestor autorizado para la entrega del residuo o documento de aceptación de los residuos por parte del gestor final. Del mismo modo, y en el caso de que el licitador subcontrate alguno de estos servicios, deberá disponer del contrato y/o autorización correspondiente.



ÁREA DE MEDIO-AMBIENTE

-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del
MUNICIPIO DE ANDRATX-

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la recogida y transporte para su tratamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos del Parc Verd de Andratx especificados en este pliego, así como el suministro de los contenedores, garrafas o cualquier otro soporte necesario para el servicio. Del mismo modo, queda recogido en este contrato la tramitación y entrega documentación ambiental asociada a estos trabajos y requerida en la normativa ambiental vigente.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El principal centro objeto del servicio de este contrato es el Parc Verd de Andratx ubicado en el camino des Vinyet con la carretera del Puerto de Andratx, según se indica en el plano adjunto del *anexo I*.

El servicio se prestará en la dirección citada o en cualquier otra a la que se desplace durante el periodo de ejecución del contrato.

El contrato también abarcará cualquier otro centro dependiente del Ayuntamiento de Andratx objeto del contrato que en el futuro pueda precisarse, sin que suponga un aumento del presupuesto máximo anual.



ÀREA DE MEDIO-AMBIENTE

-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del MUNICIPIO DE ANDRATX-

La tipología de residuos objeto de este contrato, así como las cantidades generadas en el Parc Verd de Andratx se relacionan en el anexo II, siempre a título meramente orientativo.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS:

El adjudicatario deberá realizar la retirada y vaciado de todos los residuos peligrosos o no peligrosos especificados a continuación:

LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
130205*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
160601*	Baterías de plomo
160107*	Filtros de aceite
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
150111*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
170605*	Materiales de construcción que contienen amianto.
160602*	Acumuladores de Ni-Cd



ÀREA DE MEDIO-AMBIENTE

*-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del
MUNICIPIO DE ANDRATX-*

160601*	Baterías de plomo
080317*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
160504*	Gases en recipientes a presión
080111*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
170301*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán
140306*	Disolventes no halogenados
080409*	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
090107	Radiografías
200125	Aceite y grasas comestibles
160604	Pilas alcalinas
100605	Otras pilas y acumuladores
160117	Hierro

La relación de residuos figuran en esta lista, podrá ser modificada por el Ayuntamiento, previa información al contratista, según evolucionen los medios, las condiciones de funcionamiento y necesidades del servicio.

El adjudicatario deberá establecer una periodicidad de recogida que asegure que en ningún momento exista un contenedor lleno o desbordado. Del mismo modo, y si el personal del Parc Verd lo considerara necesario, deberá acudir a vaciar los



ÀREA DE MEDIO-AMBIENTE

-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del MUNICIPIO DE ANDRATX-

contenedores en un plazo máximo de 24h desde que se le da el aviso de recogida.

En todos los casos, el adjudicatario suministrará a su cargo los contenedores necesarios para el almacenamiento y asumirá los costes de recogida de los residuos.

Una vez recogidos todos estos residuos, deberá encargarse de su transporte y tratamiento final, ya sea directamente o a través de la contratación de otro gestor de residuos.

Durante el servicio, respetará en todo momento las medidas de seguridad y funcionamiento del Parc Verd, así como las indicaciones del personal del centro.

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS:

1. Todos los contenedores deberán estar debidamente homologados, en perfecto estado y ser compatibles con el residuo que van a contener.
2. Según las necesidades del centro, el adjudicatario del servicio suministrará a su cargo, el número suficiente de contenedores y etiquetas, que permita la correcta segregación, acumulación y transporte de las distintas clases de residuos.



ÁREA DE MEDIO-AMBIENTE

-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del MUNICIPIO DE ANDRATX-

3. La recogida de residuos se efectuará siempre en los horarios de funcionamiento del centro.
4. En caso de derrame accidental durante el proceso de retirada o transporte, el adjudicatario procederá a su limpieza según normativa y el protocolo correspondiente, así como a la retirada del residuo y material absorbente utilizado en la recogida.
5. El adjudicatario entregará al personal del centro toda la documentación oficial según la normativa vigente, además de aquella información que se solicite, con la periodicidad que se establezca. Del mismo modo, facilitará de forma trimestral al director del contrato el recuento de residuos retirados en cada centro indicando fecha, tipo de residuos y cantidad.
6. En caso de que alguno de los residuos esté sujetos a un sistema integrado de gestión (SIG), por ejemplo los aceites industriales usados o las pilas y acumuladores, será responsabilidad del adjudicatario ponerse en contacto con el SIG para su recogida y entrega al gestor correspondiente.
7. El adjudicatario quedará obligado a respetar los modelos y sistemas de gestión establecidos en los Planes directores sectoriales aprobados y vigentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los residuos bajo su responsabilidad.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La empresa propuesta como adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:



ÁREA DE MEDIO-AMBIENTE

-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del MUNICIPIO DE ANDRATX-

- Descripción detallada del servicio (vehículos, sistema de carga, periodicidad y horarios, ...)
- Trazabilidad de cada tipo de residuo.
- Documentos acreditativos de aceptación de residuos de las plantas de tratamiento, almacenes o centros de transferencia y autorización de actividad de las mismas. En caso de el adjudicatario no disponga de autorización y subcontrate alguno de estos servicios, deberá acreditar dicho contrato así como las autorizaciones pertinentes.
- Características técnicas y número de vehículos de que dispondrá para realizar el transporte de cada tipo de residuo y documentación acreditativa de su correspondiente autorización, en caso de que ya los tenga en servicio.

6. OFERTA ECONÓMICA:

Los licitadores deberán presentar oferta para cada uno de los residuos cumplimentando el anexo III.

Se entiende con carácter general que en la oferta económica y los precios propuestos por el licitador, se incluyen todos los gastos que éste haya de llevar a cabo para la realización de las prestaciones contratadas, como son beneficios,



ÀREA DE MEDIO-AMBIENTE

-PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS del MUNICIPIO DE ANDRATX-

seguros, transporte, tasas y cualquier tipo de tributo e impuesto, así como el personal, material y equipamientos necesarios para llevar a cabo el servicio.

7. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

En el anexo III se establecen los precios máximos de licitación (IVA no incluido).

8. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El inicio del contrato del servicio de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos se iniciará al día siguiente de la adjudicación del contrato.

La duración de este será de 2 años prorrogables 1 años más, a partir de la fecha que se especifique en el contrato.

Andratx , noviembre de 2016

Fdo.: María Cinta Moya Velasco

Técnico Municipal



Ajuntament d'Andratx

ANEXO I. Plano de ubicación del parc verd de Andratx





ANEXO II: Cantidad orientativa de los residuos retirados durante el año 2015 en el Parc Verd de Andratx.

LER	Tipología de residuo	Cantidad (kg)
130205*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	1.700
160601*	Baterías de plomo	380
160107*	Filtros de aceite	5.090
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	0
150111*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa	40
170605*	Materiales de construcción que contienen amianto.	6.299
160602*	Acumuladores de Ni-Cd	0
080317*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	280
160504*	Gases en recipientes a presión	944
080111*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	7.678
170301*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán	1.397
140306*	Disolventes no halogenados	712
080409*	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	4
090107	Radiografías	0
200125	Aceite y grasas comestibles	575
160604	Pilas alcalinas	171
100605	Otras pilas y acumuladores	166
160117	Hierro	70.540

Durante el 2015 se realizaron un total de 54 retiradas en el Parc Verd de Andratx, con una frecuencia mínima de 4 retiradas/mes.



ANEXO III: Previsión de la generación de residuos ANUAL (IVA no incluido)

LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	Cantidad (Kg)	Precio máximo (€/Kg)	Presupuesto máximo (€)	Oferta (€/Kg.)	Oferta Total €/AÑO
130205*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	1.700	0	0		
160601*	Baterías de plomo	380	0	0		
160107*	Filtros de aceite	5.090	0,45	2.291€		
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	0	---	0		
150111*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa	40	4,37	174,80€		
170605*	Materiales de construcción que contienen amianto.	6.299	0,31	1952,69€		
160602*	Acumuladores de Ni-Cd	0	0,59	0		
080317*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	280	0,79	221,2€		
160504*	Gases en recipientes a presión	944	0,12	113,28€		
080111*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	7.678	0,58	4.453,24€		
170301*	Mezclas bituminosos que contienen alquitrán	1.397	0,55	768,35€		



Ajuntament d'Andratx

LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	Cantidad (Kg)	Precio máximo (€/Kg)	Presupuesto máximo (€)	Oferta (€/Kg.)	Oferta Total €/AÑO
140306*	Disolventes no halogenados	712	0,75	534€		
080409*	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	4	087	3,48€		
090107	Radiografías	0	---	0		
200125	Aceite y grasas comestibles	575	0	0		
160604	Pilas alcalinas	171	0,45	76,95€		
100605	Otras pilas y acumuladores	166	0,59	97,94€		
160117	Hierro	70.540	0	0		
PRESUPUESTO MÁXIMO AL AÑO				10.686,93€		
TOTAL OFERTA ANUAL						